

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

DECRETO U. DE C. Nº 90 035 /

VISTOS:

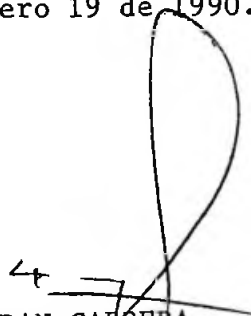
Los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas y de Recursos Naturales en Nota Nº 89-363; lo establecido en el Reglamento del Personal; lo informado por el Sr. Vicerrector Académico en Nota Nº 89-1853 de fecha 19 de diciembre de 1989; lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 90-005; y teniendo presente las facultades que le han sido conferidas al Sr. Rector por el Decreto Supremo Nº 21 del Ministerio de Educación Pública del 14 de Enero de 1987, publicado en el Diario Oficial del 11 de febrero del mismo año,


DECRETO:

Prorrógase, por diez (10) meses y a contar desde el 1º de marzo de 1990, el permiso con goce de remuneraciones otorgado al Sr. JORGE ROA SANDOVAL, académico del Departamento de Ciencias Fisiológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas y de Recursos Naturales, con el objeto de continuar sus estudios conducentes al Doctorado en la Universidad Católica de Chile, Santiago.

Transcríbese al interesado; al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas y de Recursos Naturales; al Sr. Director del Departamento de Ciencias Fisiológicas; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, enero 19 de 1990.-

  
GUSTAVO VILLAGRAN CABRERA  
SECRETARIO GENERAL

  
MIGUEL LLARENA CANIHUANTE  
VICERRECTOR ACADEMICO  
RECTOR SUBROGANTE

  
RPF/VPB/GAJ/etv.-